



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No 54 de 2013

(16 DIC 2013)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. 52 de 2013 , asignó para atender los gastos de la vigencia 2014 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.271.000.000) financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece “La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos...”.

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014, en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES M/CTE (\$ 20.271.000.000) , según el siguiente detalle:

	Servicios Personales	Gastos Generales	Transferencias	Inversión	Total
ENERO	1.573.442.500	1.004.250.000	171.500.000	1.531.836.250	4.281.028.750
FEBRERO	786.721.250	502.125.000	85.750.000	765.918.125	2.140.514.375
MARZO	786.721.250	502.125.000	85.750.000	765.918.125	2.140.514.375
ABRIL	786.721.250	502.125.000	85.750.000	765.918.125	2.140.514.375
MAYO	786.721.250	502.125.000	85.750.000	765.918.125	2.140.514.375
JUNIO	786.721.250	502.125.000	85.750.000	765.918.125	2.140.514.375
JULIO	786.721.250	502.125.000	85.750.000	765.918.125	2.140.514.375
AGOSTO	786.721.250	0	0	0	786.721.250
SEPTIEMBRE	786.721.250	0	0	0	786.721.250
OCTUBRE	786.721.250	0	0	0	786.721.250
NOVIEMBRE	786.721.250	0	0	0	786.721.250
DICIEMBRE	0	0	0	0	0
TOTAL	9.440.655.000	4.017.000.000	686.000.000	6.127.345.000	20.271.000.000

RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014".

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., **16 DIC 2013**

La Presidenta del Consejo,


SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

La Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


MRHM/JAH/GHPG